

Aportación a la consulta pública previa sobre la regulación de los conciertos educativos en Aragón.

Desde la Asociación de Familias del colegio Escuelas Pías de Zaragoza, valoramos positivamente la iniciativa de regular el régimen jurídico de conciertos educativos a nivel autonómico ya que creemos que es un paso necesario para dar más seguridad y estabilidad al sistema educativo aragonés. Con los cambios legislativos que no paran de sucederse, tener un marco propio y claro ayuda, tanto a los centros y a su profesorado como a las familias.

En nuestro barrio el tejido escolar descansa de forma muy significativa sobre la red concertada, siendo la opción principal para cientos de familias de la zona. Estos centros están asumiendo una labor fundamental prestando un servicio público de educación de altísima calidad para las familias de la zona.

Igualmente, en el resto de Aragón, los colegios concertados prestan servicio a un 30% del alumnado.

Negar o infravalorar el papel de estos centros supone perjudicar directamente a los niños y niñas que cursan allí sus estudios.

Es por eso que creemos que la administración pública tiene el deber de respaldar adecuadamente este modelo concertado para que la calidad de la enseñanza no dependa de la ubicación.

Nuestra principal aportación, como familias, es resaltar la necesidad de que la etapa de Bachillerato, aunque no sea obligatoria, entre también dentro del régimen de concierto basándonos en las siguientes consideraciones:

- garantiza una adecuada continuidad educativa, evitando que los alumnos y alumnas deban cambiar de centro al terminar la ESO, lo que favorece su estabilidad emocional y el seguimiento personalizado de su rendimiento académico en una etapa clave para su acceso a la universidad o al mundo laboral.
- La red concertada es una parte importante del servicio público educativo en Aragón. Incluir el Bachillerato en el concierto ayuda a aprovechar mejor los recursos públicos y hace que las distintas redes se complementen, lo que se traduce en una oferta más ágil y variada para responder a lo que la sociedad necesita.
- Apoya de forma directa algo tan importante como la libertad de elección de centro, que reconoce la Constitución. Si se extiende el concierto al Bachillerato, las familias podrán seguir eligiendo el proyecto educativo que mejor encaje con lo que buscan para sus hijos e hijas, sin que el dinero se convierta en un obstáculo justo cuando terminan la ESO.
- Responde a una demanda real de plazas. Argumentar que existen plazas vacantes en determinados institutos públicos ignora la realidad territorial y demográfica, del mismo modo que no se cuestiona la creación de aulas en barrios de nueva expansión bajo el pretexto de que sobren plazas en otras zonas.
- Nuestro centro, al igual que el resto de centros concertados, acogen la misma pluralidad de alumnado que los centros públicos y reflejan la diversidad cultural y socioeconómica real de su entorno. Sin embargo, esta diversidad tiende a diluirse al llegar a la etapa de bachillerato, ya que el coste privado de estas enseñanzas supone una barrera insalvable

para muchas familias, quedando excluidos los alumnos y alumnas más desfavorecidos.

Por todo ello, solicitamos que el marco normativo resultante contemple e incluya de forma efectiva los conciertos educativos en la etapa de Bachillerato, respondiendo así a las demandas y derechos de las familias aragonesas y que el texto final asegure una gratuidad real y la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas aragoneses.

En Zaragoza, a 9 de septiembre de 2026.

AFA Escuelas Pías